

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular. — Núm. 96.

El Inspector de minas de esta Provincia y la de Granada me dice con fecha 2 del corriente lo que sigue.

«Por el Sr. Inspector general del ramo de Minas, se me ha comunicado con fecha de 22 del mes próximo anterior la Real orden siguiente. — El Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, con fecha de 13 del actual me transcribe lo que copio. El Sr. Mayordomo de S. M. trasladó al Sr. Secretario de la Gobernacion del Reino en 26 de Noviembre último la Real orden que sigue. He dado cuenta á S. M. del expediente instruido en esta Secretaria en virtud de comunicacion del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, relativa á la libertad de toda clase de derechos, con que S. M. ha querido favorecer á la explotacion y esportacion del carbon mineral, y tambien de las diferentes reclamaciones con que interesados en el cumplimiento de esta gracia, han ocurrido á S. M.; y enterada de todo, de conformidad con el dictámen de la Junta de Gobierno de la Real Casa, se ha servido resolver que se cumpla esacta y fielmente la Real orden de 8 de Marzo de 1832 espedita por el Ministerio de Hacienda, declarando libre de todo derecho Real, municipal y de cualquiera otra especie ó denominacion que sea, el carbon de piedra, que no conociéndose hasta época reciente, no pudo ser comprendido en el Real privilegio del Sr. Rey D. Fernando el Católico.»

Y para que esta Real declaratoria con que S. M. la Reina Gobernadora favorece el importante ramo de minería, tenga la publicidad

debida, se inserta en el boletin oficial de esta Provincia. Almeria 8 de Enero de 1836. — Juan Baeza.

INTENDENCIA DE GRANADA.

Circular. — Núm. 18.

La Direccion general de Aduanas, con la fecha que se advierte me dice lo siguiente.

«El Ecsmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me comunica con fecha 19 de este mes la Real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido á instancia de don Miguel Roig y Rom, del comercio de Barcelona; D. Manuel Agustin de Heredia, del de Málaga; D. José Ortiz, y Bolado, hermanos, de Santander; D. Pedro Gil, de Barcelona, y otros, acerca de los derechos que deben exigirse á varias partidas de cacao Marañon, Trinidad y Cuba, cuyas calidades no designa el arancel de 21 de Febrero de 1828; y enterada S. M. y conformándose con lo propuesto por V. S. de acuerdo con la Junta consultiva de Aduanas, se ha servido mandar que mientras no se publica el nuevo arancel se cobre á los cacaos á que se refieren dichos expedientes, á cualquiera otros que se hallen en el mismo caso, y á los que en lo sucesivo se presenten en las Aduanas, los derechos siguientes: el de Caracas, de Maracaibo ó costeño, de Soconusco y de Trinidad, pague por cada libra veinte y cinco y medio maravedis. El cacao de Cayena y de Curazao diez y siete maravedis, tambien por libra. El de Magdalena, de Marañon y de Guayaquil diez maravedis por libra, todos en bandera Española, y el duplo en estrangera. Que el cacao de la Isla de Cuba pague seis maravedis por libra en bandera nacional, y diez maravedis en estrangera.

siempre que procedan directamente de un puerto de la misma Isla, y no de depósito; y que continúen cobrándose todos los recargos impuestos á dichos frutos con posterioridad al reglamento de 21 de Febrero de 1828, y que en la actualidad se exigen á su importación en el Reino. Digo á V. S. de orden de S. M. para su cumplimiento, publicación y efectos consiguientes.

La traslado á V. S. para los mismos fines, sirviéndose avisarme el recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1835.—Ramon Ozores.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta ciudad y la de Almería para noticia del comercio. Granada 5 de Enero de 1836.—Francisco de Paula Pareja.

Comandancia militar de Marina de la Provincia de Almería.

El Sr. Director general de Montes y Plantíos del Reino en oficio de 28 del mes próximo pasado me dice lo que copio:

«Para cumplir órdenes superiores y llenar atenciones importantes del servicio público, encargo á V. S. disponga y haga cumplir bajo su responsabilidad, que las Subdelegaciones dependientes de esa Comandancia le remitan en los primeros 15 días de Enero próximo las cuentas de los caudales que han recaudado para el fondo de Montes en los años de 1834 y 1835, y reunidas en su poder formará la cuenta general de esa Comandancia respectiva á la misma época; y por de pronto estenderá y me dirigirá, precisamente en todo el referido mes de Enero un estado general con seis casillas, demostrando en la primera las Subdelegaciones; en la segunda la existencia anterior; en la tercera los ingresos en dichos años; en la cuarta el total; en la quinta la data, y en la sexta la existencia que resulte en fin del corriente mes, con las observaciones que juzgue convenientes, y conservando en esa Comandancia dichas cuentas y documentos justificativos hasta nueva disposición de esta Dirección; libraré V. S. el alcance, al tiempo de remitir el citado Estado, á favor del Tesorero de la misma.

Lo que traslado á VV. previniéndoles que bajo su mas estrecha responsabilidad pasen á mis manos sin pérdida de momento (y francos de porte como está mandado) las cuentas del ramo de Montes correspondientes á los años de 1834 y 35 para proceder á la remisión del Estado que se me pide en fin del presente mes. Dios guarde

á VV. muchos años. Almería 11 de Enero de 1836.—Tomás Cerviño.—Sres. Subdelegados de Montes de la comprehension de esta Provincia.

NOVEDADES.

Madrid 28 de Diciembre.

El general en jefe de la division auxiliar inglesa acaba de dirigir la siguiente proclama á los habitantes de la provincia de Alava.

Desde que llegué con mi division auxiliar británica á pisar vuestro suelo oprimido y devastado por la guerra civil de las mas crueles y encarnizadas que han conocido los siglos, no he cesado un momento de contribuir por todos los medios que han estado en mi poder al estermio de una faccion, que atacando el trono de ISABEL II, vuestra inocente Reina, ha declarado guerra abierta á las luces y á la libertad: el fanatismo y la ambicion armados de la ignorancia y la pobreza se han levantado contra ese trono brillante y sólido, que descansa sobre tan indestructibles bases: la faccion ha hecho enormes esfuerzos para conseguir su triunfo; pero han sido vanos é infructuosos, y este es el momento en que apurados sus recursos y desalentada con los mortíferos golpes que ha sufrido en las últimas acciones con el valiente ejército nacional, se presenta la ocasion de destruirla y aniquilarla: vosotros habeis sido testigos de los estragos de esta guerra fratricida, habeis palpado sus horribles consecuencias y debeis estar por lo mismo convencidos de la necesidad de acabarla y esterminarla; los naturales de esta provincia que bajo de distintas denominaciones se alistaron para combatir á los rebeldes asesinos de su patria, han dado pruebas bien públicas y positivas de su heroico valor, y sus abanzadas han sido siempre el terror de los rebeldes. Intimamente persuadido de esta verdad, conociendo la necesidad de crear y fomentar estos cuerpos, he resuelto que se forme uno de naturales de esta provincia mandados por oficiales españoles y sujetos á la ordenanza militar de España, que con el nombre de batallon de guias, haga la guerra bajo mis inmediatas órdenes, para lo cual se asigna desde ahora á cada individuo que quiera alistarse cinco rs. diarios, racion de pan, vino y carne, y el competente vestuario; en la inteligencia que el pago será escrupulosamente y con toda preferencia satisfecho. Venid, pues, no tardeis, os llama el jefe de una division extranjera, es verdad; pero de una nacion intimamente aliada con la vuestra, amiga de vuestro gobierno, de vuestra Reina ISABEL y de su legitimo Trono, en el que se cifran vuestra felicidad, vuestro sosiego, vuestra paz y tranquilidad, y la dicha de vuestras presentes y futuras generaciones: los momentos son los mas oportunos, no los desperdiciéis; la faccion toca ya su término; venid á destruirla: vosotros, hijos de este hermoso suelo estais en ello principalmente

interesados, haced ver á la España; á la Europa entera que si la faccion encontró por desgracia en él partidarios que se han alistado en sus filas, existen todavia subditos fieles llenos de valor y entusiasmo que lejos de arredrarse á la vista de las detestables masas del oscurantismo, sabrán, invocando los encantadores nombres de ISABEL y CRISTINA, atacarlas con denuedo y ardor, y no dejar el arma hasta conseguir su total esterminio. Si correspondeis á este llamamiento hareis un servicio heroico en favor de vuestra patria, y yo despues de vivirós eternamente agradecido tendré la satisfaccion de haber contribuido por este medio al triunfo de las armas de vuestra Reina ISABEL II, de la ilustracion y de libertad que es el simbolo de su reinado. Vitoria 15 de Diciembre de 1835.—De Lacy Evans, teniente general.

Idem 29.—Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Cataluña con fecha 10 del corriente desde Manresa remite el parte que sigue:

Escmo. Sr. : El general en segundo de este ejército y principado desde Barcelona con fecha 7 del actual me trasmite el parte dado por el coronel D. Antonio Niubo, comandante de la columna de operaciones de Urjel y Segarre fechado en Talavera á 2 del actual, el cual dice asi:

Hallándome persiguiendo el 30 del anterior Noviembre muy de cerca y con la mayor actividad la faccion de los cabecillas Griset y Cendros, que constaba de 250 á 300 hombres, habiéndola causado ya varios dispersos, y por último obligádola á dividirse en dos trozos para evadirse mejor de su persecucion y esterminio, dirigiéndose uno á los bosques de Fores y otro á los de Pasanan; despues de haber protegido en virtud de orden del Sr. comandante general de la provincia de Lérida por la parte de Fulleda hasta las inmediaciones de Momblanc, el paso de los primeros de Guimerá, y otros que fueron conducidos á la plaza de Lérida y á la de Tarragona, como igualmente el de un convoy que lo fué de esta á aquella, como tengo dado de todo á V. E. conocimiento en mis anteriores comunicaciones, recibí aviso en las inmediaciones de Pasanan á cosa de las cuatro de la tarde que la faccion de Vidal de Mora, con fuerza de 400 á 500 hombres procedentes de la parte de la alta montaña, se hallaba en las inmediaciones de dicho pueblo y que se dirigia á él, en vista de lo cual aceleré mi marcha al mismo, y reuní dentro de él, para ocultarlas al enemigo, todas las fuerzas de mi mando. Vista por mi dicha faccion que iba reuniéndose en un pequeño bosque á tiro de fusil del pueblo, dispuse que la primera compañía del batallon de voluntarios de Lérida con ocho caballos del regimiento de Navarra, al mando de su valiente capitan D. Benito Gaset, pasase cubierta de la vista del enemigo á situarse sobre su flanco izquierdo, cubriendo los caminos de Fores y Glorieta, para cortarle toda retirada que intentasen

por aquella parte, y caer sobre el mismo al momento que yo le atacase. Al propio tiempo la tercera compañía del propio batallon, al mando de su decidido capitan D. José Cangés, ocupó una altura contigua al pueblo á mi izquierda, para atacar y obrar en caso necesario contra parte de la faccion de Cendros, que se hallaba muy inmediata, y toda otra fuerza que se presentase; y reunida ya á mi vista toda la faccion, me puse al frente de 23 caballos del propio cuerpo, mandados por el bravo y muy decidido teniente del mismo D. Roman de Mora, y de la sexta compañía de cazadores del Rey, 1.º ligero, dirigida por su teniente D. Pedro Graus; y despues de haber dado orden al primer comandante del mismo D. Antonio Marzo, que con el resto de las fuerzas siguiese mi movimiento, segun esigiesen las circunstancias y le dictasen sus conocimientos militares, previniéndole que al momento que viese cargaba yo al enemigo; mandase salir por el camino que conduce á Guimerá la compañía de carabineros y el resto de la caballeria para cortar al enemigo por aquella parte; y á la voz de viva ISABEL II, cargué con la rapidéz posible con las fuerzas arriba dichas á toda la faccion que permanecia en el mismo punto verificándolo al propio tiempo y con la mayor intrépidez las demas fuerzas en el orden prevenido; disputándose todos la delantera en tales términos; que quedó muy en breve derrotada, dispersa y perseguida por todas partes la vil canalla, dejando el campo cubierto de cadáveres; y á no haber sido protegidos por la oscuridad de la noche y espesos bosques, hubiera sin ninguna duda perecido toda la faccion, que con la mayor decision se hallaba cargada por todas partes por el arma de caballeria, que penetraba á la par que la infanteria por puntos por los que apenas podia esta transitar, continuando persiguiendo los dispersos, no obstante de entrada ya la noche, hasta los bosques de Valesogona, en los que se juntaron las dos á las de caballeria, siendo la otra mandada por el capitan D. Lucas Maria de Llera.

La pérdida del enemigo ha sido de 70 á 80 muertos vistos en el campo, varios cabecillas, entre estos el que lo era en gefe Vidal de Mora, segun relacion hecha despues de reconocido muy detenidamente su cadáver, ropa, caballo y demas señas que cuatro Nacionales de Mora la Nueva y Granadella, que hacia dos meses tenía el mismo prisioneros y consiguieron en este dia su deseada libertad; quedándome la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que este cabecilla fué cogido por mi mismo, que mandé sobre la marcha fusilar, sin ser por mi conocido en aquel acto; 72 armas de diferentes calibres, 12 lanzas sin armar, 2 cajas de guerra, 8 jacas con sus correspondientes sillas que montaban igual número de cabecillas, 7 acémilas cargadas de viveres y algunas ropas, un talego de balas de todos calibres; teniendo por mi parte toda la pérdida de un caballo que quedó muerto de un trabucaso en el campo (*siguen las recomendaciones.*) (D. de S.)

El capitán general de Valencia dirige con la misma fecha del 26 la siguiente comunicación.

«Ecsmo. Sr. : No tengo noticias exactas de las posiciones que ocupan las gruesas facciones, ni el general Palarea con las tropas que inmediatamente manda ; pero si las recibo continuas de los muchos facciosos dispersos que andan por la frontera de este reino de Aragón, y aun en el maestrazgo, los cuales con las disposiciones que hice tomar en Castellón, Segorbe y cantón de Chelva, son activamente perseguidos, y se consigue la presentación de algunos con armas y otros sin ellas.

»La columna que salió de Segorbe el 22 encontró el siguiente día al cabecilla Gil cerca de Alcublas, les mató 10 rebeldes, les cogió 29 armas de fuego, 3 caballos, 2 mulos, 2 cajas de guerra y otros efectos, habiéndose presentado a las justicias de Mazanera, Torrijas y los Arcos mas de 20 arrepentidos de haber pertenecido á las facciones. Los de la parte de Salvador Dolz (a) el Tierno, han asesinado á este cabecilla, á quien encontraron muerto cerca del pueblo de la Oriquila. (E. del C.)

Granada 5 de Enero.—Nuestro correspondiente de Madrid nos asegura que la derrota que sufrieron las facciones de Quilez y Cabrera ha sido mucho mayor de lo que anunciaban los partes de Palarea: en Molina se han enterrado mas de setecientos muertos, y este desastre ha puesto á los facciosos en tal consternación, que la mayor parte de los nuevamente alistados, se han retirado á sus casas; de resultas de esta gloriosa jornada, han quedado libres quizá para siempre de facciosos, el bajo Aragón, y parte del reino de Valencia.

—Se dice que en Navarra se ha dado una nueva acción, no sabemos por menor alguno y por lo tanto no podemos detallarla. (B. de G.)

Almería 12 de Enero.

COMUNICADO.

Serian como las nueve y media de la noche del terremoto, cuando al pasar por la esquina que da frente á la otra de la casa de Campana, tropecé con un hombre, que supe que lo era porque principió á decir en alta voz y tono enfadado. Boto á tal que me las quisiera haber con quien la culpa tenga de que el alumbrado aun no haya llegado aquí: á fé mia que si el beso que me ha estampado esta esquina le hubiese sellado su frente, ya habria puesto una luz, como la misma del sol; pero bueno vá: á esto, yo que habia arribado por toda la rambla de Gorman, tropezando aquí, cayendo ayá, siempre sobre los charcos y siempre á oscuras, le dije: no culpe V. á nadie, pues todo debe consistir en que los fondos no alcanzarán á mas; pero mas irritado volvió á decir; eso no podemos saberlo; lo que no ignoramos es, que el barrio

de S. Pedro casi todo tiene faroles, y que él fue el primero que vió la luz: y me parece, que puesto que la pringue sale de las costillas de todos, se debia haber empezado alumbrando primeramente las calles mas principales de todos los barrios y luego ir distribuyendo las luces restantes en todos igualmente. V. lo sentirá así bien, le contesté, pero no faltará quien lo crea disparatado, porque al fin, dirán que aquellos sitios son mas frecuentados que estos, y que en ellos abita gente de mas categoría: vaya, vaya me replicó; y no sabe V. que en todas partes son hombres los que viven, que cada cual frecuenta la calle que vá á su casa y que debe dársele á cada uno lo que es suyo. A esto se largó murmurando entre dientes; y yo seguí mi camino, pensando es que no iba descamibado, y que al menos podria remediarse algo quitándole algunos faroles á calles que siendo bien cortas y no de las mas públicas abundan en ellos; poniéndolos en otras que siendo bien largas y mejores ningunos tienen; con intencion al mismo tiempo de dar á luz este suceso para calmar en algun tanto la pesadumbre del hombre saludado por la esquina.

Sírvase V. Sr. Editor darle cabida en su boletín á estas líneas; que por ello, el desconocido y yo le Bs. L. M.—Francisco Perez Moreno.

SONETOS.

*Sangre y venganza diga el raulo viento
Y lo repita el mar alborotado,
Y el liberal valiente despiadado
Suba esta justa voz al firmamento.
Perezca el traidor Carlos, y al momento
Este pueblo Español desventurado
Romperá su cadena entusiasmado
Y con su muerte brote el escarmiento.
Hombres libres de todas las edades
Empuñad los aceros, y cortando
Los cuellos de esos vándalos serviles
Truequen esa Navarra en soledades,
Y solo quede el bueno allí cantando
Las horribles hazañas de los viles.*

*Jamás la hermosa angelical Cristina
Será ultrajada por ningún tirano,
Ni ya en la Iberia el posdorsuo insano
El astro eclipsará que la ilumina.
Ella es la estrella tutelar divina
Del hombre libre, y su potente mano
Hundirá en el averno al inhumano
Que insulte su belleza peregrina.
Esta pretende á la nación salvarla
Del cautiverio en que se ve sumida
Esterminando á la bastarda raza
Que á eterna esclavitud quiere amarrarla,
La que por Carlos, en el cieno hundida
Su oprobio y ruina sigiloso traza.* J. R. A.

Imprenta de D. Manuel Santamaria.